

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 26 de Septiembre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	RECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS																																																																																																																																																																																												
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100																																																																																																																																																																																														
Títulos 6% Interior (22 de Agosto de 1919).																																																																																																																																																																																																			
23-9-32	64,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,00	23-9-32	94,00	Títulos 5% amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)																																																																																																																																																																																													
23-9-32	64,00	» E, de 25.000 » »	64,00	23-9-32	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	94,75																																																																																																																																																																																												
23-9-32	64,25	» D, de 12.500 » »	61,25	23-9-32	94,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....																																																																																																																																																																																													
23-9-32	64,50	» C, de 5.000 » »	64,50	23-9-32	94,15	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	95,00																																																																																																																																																																																												
23-9-32	64,50	» B, de 2.500 » »	64,40	23-9-32	94,15	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	95,00																																																																																																																																																																																												
23-9-32	64,50	» A, de 500 » »	64,40	23-9-32	94,25	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	95,00																																																																																																																																																																																												
23-9-32	63,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	63,50			» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	95,25																																																																																																																																																																																												
1% exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.																																																																																																																																																																																																			
22-9-32	78,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	78,25	23-9-32	80,25	Títulos 5% amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)																																																																																																																																																																																													
21-9-32	78,00	» E, de 12.000 » »		23-9-32	80,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....																																																																																																																																																																																													
22-9-32	80,00	» D, de 6.000 » »		23-9-32	80,25	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	80,35																																																																																																																																																																																												
23-9-32	80,00	» C, de 4.000 » »		23-9-32	80,25	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....																																																																																																																																																																																													
12-9-32	81,00	» B, de 2.000 » »	80,25	23-9-32	80,25	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	80,35																																																																																																																																																																																												
22-9-32	80,50	» A, de 1.000 » »		23-9-32	80,25	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	80,50																																																																																																																																																																																												
23-9-32	79,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		23-9-32	80,25	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	80,50																																																																																																																																																																																												
4% amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.																																																																																																																																																																																																			
23-9-32	72,00	Serie H, de 25.000 pesetas nominales.....		16-8-29	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3% (emisión de 1928.)																																																																																																																																																																																													
23-9-32	72,00	» D, de 12.500 » »	72,00	1-8-32	67,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....																																																																																																																																																																																													
23-9-32	72,00	» C, de 5.000 » »	72,00	19-9-32	68,80	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....																																																																																																																																																																																													
23-9-32	72,00	» B, de 2.500 » »		23-9-32	68,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	68,25																																																																																																																																																																																												
22-9-32	72,50	» A, de 500 » »	72,50	23-9-32	68,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	68,25																																																																																																																																																																																												
5% amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.																																																																																																																																																																																																			
22-7-31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		23-9-32	68,25	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	68,25																																																																																																																																																																																												
22-7-31	80,00	» E, de 25.000 » »		23-9-32	68,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	68,50																																																																																																																																																																																												
22-7-31	80,00	» D, de 12.500 » »		23-9-32	68,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	68,50																																																																																																																																																																																												
22-8-31	81,25	» C, de 5.000 » »		23-9-32	68,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	68,50																																																																																																																																																																																												
22-7-31	81,75	» B, de 2.500 » »		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PRECEDENTES</th> <th rowspan="2">VALORES</th> <th rowspan="2">CAMBIOS PUBLICADOS</th> <th colspan="2">RECEDENTES</th> <th rowspan="2">VALORES</th> <th rowspan="2">CAMBIOS PUBLICADOS</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Tanto por 100</th> <th>Fecha</th> <th>Tanto por 100</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20-3-30</td> <td>66,50</td> <td>Títulos Deuda amortizable al 4% (emisión de 1928.)</td> <td></td> <td>20-3-30</td> <td>66,50</td> <td>Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2-9-32</td> <td>78,00</td> <td>» G, de 80.000 » » 1 al 915.....</td> <td></td> <td>2-9-32</td> <td>78,00</td> <td>» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>23-9-32</td> <td>78,90</td> <td>» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....</td> <td></td> <td>21-9-32</td> <td>78,90</td> <td>» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21-9-32</td> <td>78,90</td> <td>» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....</td> <td>78,90</td> <td>20-9-32</td> <td>79,15</td> <td>» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....</td> <td>78,90</td> </tr> <tr> <td>20-9-32</td> <td>79,15</td> <td>» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....</td> <td></td> <td>23-9-32</td> <td>79,90</td> <td>» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>23-9-32</td> <td>78,90</td> <td>» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....</td> <td></td> <td>23-9-32</td> <td>78,90</td> <td>» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....</td> <td>78,90</td> </tr> <tr> <td>23-9-32</td> <td>78,90</td> <td>» A, de 400 » » 1 al 141.500.....</td> <td></td> <td>23-9-32</td> <td>78,90</td> <td>» A, de 400 » » 1 al 141.500.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;">Títulos Deuda amortizable al 4,50% (emisión de 1928.)</td> </tr> <tr> <td>23-9-32</td> <td>85,00</td> <td>Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....</td> <td></td> <td>23-9-32</td> <td>85,00</td> <td>Títulos Deuda Amortizable al 5% (emisión de 1929.)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>23-9-32</td> <td>83,75</td> <td>» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....</td> <td>84,00</td> <td>23-9-32</td> <td>84,00</td> <td>Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....</td> <td>93,50</td> </tr> <tr> <td>22-9-32</td> <td>83,75</td> <td>» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....</td> <td>83,25</td> <td>23-9-32</td> <td>84,00</td> <td>» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>23-9-32</td> <td>83,50</td> <td>» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....</td> <td>83,25</td> <td>23-9-32</td> <td>93,75</td> <td>» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>23-9-32</td> <td>83,50</td> <td>» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....</td> <td>83,25</td> <td>23-9-32</td> <td>93,75</td> <td>» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....</td> <td>93,75</td> </tr> <tr> <td>23-9-32</td> <td>83,50</td> <td>» A, de 500 » » 1 al 85.000.....</td> <td>83,25</td> <td>23-9-32</td> <td>93,75</td> <td>» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....</td> <td>93,75</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;">Títulos 5% amortizable, emisión de 1928.</td> </tr> <tr> <td>14-9-32</td> <td>94,50</td> <td>Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....</td> <td></td> <td>23-9-32</td> <td>94,25</td> <td>» A, de 500 » » 1 al 80.000.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>26-7-32</td> <td>92,60</td> <td>» E, de 25.000 » » 1 al 520.....</td> <td></td> <td>16-9-32</td> <td>94,25</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>14-9-32</td> <td>94,50</td> <td>» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....</td> <td></td> <td>19-9-32</td> <td>94,25</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>23-9-32</td> <td>94,00</td> <td>» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....</td> <td></td> <td>22-9-32</td> <td>93,75</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>23-9-32</td> <td>94,00</td> <td>» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....</td> <td></td> <td>23-9-32</td> <td>93,75</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>23-9-32</td> <td>94,00</td> <td>» A, de 500 » » 1 al 73.000.....</td> <td></td> <td>23-9-32</td> <td>93,75</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>23-9-32</td> <td>95,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	RECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	Fecha	Tanto por 100	Fecha	Tanto por 100	20-3-30	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4% (emisión de 1928.)		20-3-30	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....		2-9-32	78,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....		2-9-32	78,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....		23-9-32	78,90	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....		21-9-32	78,90	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....		21-9-32	78,90	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	78,90	20-9-32	79,15	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	78,90	20-9-32	79,15	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....		23-9-32	79,90	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....		23-9-32	78,90	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....		23-9-32	78,90	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	78,90	23-9-32	78,90	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....		23-9-32	78,90	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50% (emisión de 1928.)								23-9-32	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....		23-9-32	85,00	Títulos Deuda Amortizable al 5% (emisión de 1929.)		23-9-32	83,75	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	84,00	23-9-32	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	93,50	22-9-32	83,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	83,25	23-9-32	84,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		23-9-32	83,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	83,25	23-9-32	93,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		23-9-32	83,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	83,25	23-9-32	93,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	93,75	23-9-32	83,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	83,25	23-9-32	93,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	93,75	Títulos 5% amortizable, emisión de 1928.								14-9-32	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		23-9-32	94,25	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		26-7-32	92,60	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		16-9-32	94,25			14-9-32	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		19-9-32	94,25			23-9-32	94,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		22-9-32	93,75			23-9-32	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		23-9-32	93,75			23-9-32	94,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		23-9-32	93,75							23-9-32	95,00		
PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS					RECEDENTES				VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS																																																																																																																																																																																						
Fecha	Tanto por 100							Fecha	Tanto por 100																																																																																																																																																																																										
20-3-30	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4% (emisión de 1928.)						20-3-30	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....																																																																																																																																																																																									
2-9-32	78,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....						2-9-32	78,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....																																																																																																																																																																																									
23-9-32	78,90	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....						21-9-32	78,90	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....																																																																																																																																																																																									
21-9-32	78,90	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	78,90					20-9-32	79,15	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	78,90																																																																																																																																																																																								
20-9-32	79,15	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....						23-9-32	79,90	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....																																																																																																																																																																																									
23-9-32	78,90	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....						23-9-32	78,90	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	78,90																																																																																																																																																																																								
23-9-32	78,90	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....						23-9-32	78,90	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....																																																																																																																																																																																									
Títulos Deuda amortizable al 4,50% (emisión de 1928.)																																																																																																																																																																																																			
23-9-32	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....		23-9-32	85,00	Títulos Deuda Amortizable al 5% (emisión de 1929.)																																																																																																																																																																																													
23-9-32	83,75	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	84,00	23-9-32	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	93,50																																																																																																																																																																																												
22-9-32	83,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	83,25	23-9-32	84,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....																																																																																																																																																																																													
23-9-32	83,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	83,25	23-9-32	93,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....																																																																																																																																																																																													
23-9-32	83,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	83,25	23-9-32	93,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	93,75																																																																																																																																																																																												
23-9-32	83,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	83,25	23-9-32	93,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	93,75																																																																																																																																																																																												
Títulos 5% amortizable, emisión de 1928.																																																																																																																																																																																																			
14-9-32	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		23-9-32	94,25	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....																																																																																																																																																																																													
26-7-32	92,60	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		16-9-32	94,25																																																																																																																																																																																														
14-9-32	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		19-9-32	94,25																																																																																																																																																																																														
23-9-32	94,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		22-9-32	93,75																																																																																																																																																																																														
23-9-32	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		23-9-32	93,75																																																																																																																																																																																														
23-9-32	94,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		23-9-32	93,75																																																																																																																																																																																														
				23-9-32	95,00																																																																																																																																																																																														

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título en Pesetas	Desembolsado en CUC	CAMBIOS PUBLICADOS en CUC
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-031	08,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		23-9-032 510,00 16-7-032 309,00 9-9-032 210,00 30-8-032 104,00 22-9-032 186,00 7-9-031 78,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. de Tabacos... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Grat. Azu-Preferentes... Carera España (Ordinarias).... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata	500 500 250 500 500 500 500 600 100 475 500	00	611,00 184,00 80,00 638,00 238,00	
22-9-032 23-9-032	202,50 202,50	Carpetas proy. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	202,50 202,50	21-9-032 45,75 23-9-032 685,00 23-9-032 170,00 22-9-032 339,00 23-9-032 78,00	Obligaciones Bonos del Banco de España..... Cédulas de Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc. España F. C. M. Z. A., Va- Serie A. Madrid a Ariza..... - B. - C. 1.ª serie. Idem Norte de España 2.ª serie. Ia. Emisión 17 de 3.ª serie. Enero de 1905..... 4.ª serie. 5.ª serie.	600 600 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	Interés anual por 100	80,00 86,50 07,50 94,50 78,50	
19-1-032 2-2-032 19-8-032 22-7-032	90,00 90,00 93,00 93,25	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-031 400,00 23-9-032 80,00 23-9-032 85,50 23-9-032 97,50 23-9-032 04,50 22-9-032 70,00 22-9-032 74,00 19-1-032 67,00 31-3-031 70,75 22-12-031 60,00 19-5-029 72,60 13-6-029 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,80 23-5-025 64,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918..... Cédulas del Ensanche.....	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	1 4 5 6 8 5 4 4 4 3		
23-9-032 23-9-032 23-9-032 12-2-032	90,50 90,00 89,50 85,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	90,00 90,00 00,00	23-9-032 98,00 31-8-032 82,75 23-9-032 69,00 22-9-032 68,50					
20-9-032 22-9-032 19-9-032 10-9-029	81,00 80,75 81,25 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....	81,00						
22-9-032 21-9-032 21-9-032 1-9-031	81,00 80,75 80,75 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	81,00 81,00 81,00						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios cotizados por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 113, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
		CLASO	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos
4 por 100 perpetuo al contado.....	658,40						
Idem fin corriente.....	0						
Idem fin próximo.....	0						
4 por 100 amortizable.....	18,500	Paris ...	48,75		New-York	12,25	
5 por 100 amortizable.....	82,600	Bruselas.	170,20		Berlin ...	2,92	2,91
Acciones del Banco de España.....	10.000	Zurich	230,50		Estocolmo		
Idem del Banco Hipotecario.....		Berna...			Oslo....		
Idem de la Arrendataría de Tabacos...	2.000	Genebra			Congo...		
Azucarera.—Preferentes.....		Roma ...	62,95		Lisboa...		
Idem.—Ordinarias.....		Milán ...			Argentina		
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	48.000	Londres	42,35				
Idem id. al 6 %.....	4.500						

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LUGO

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 29 al 34 de la carretera de Vivero a Alceira, cuyo presupuesto asciende a 37.587,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de 1.127,63 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, el día 11 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 22 de Septiembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe interino, P. A., Enrique Gómez. S—1588

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 26 al 33 de la carretera de Ribadeo a Vivero, cuyo presupuesto asciende a 44.542,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.336,27.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provin-

cia, sita en la Ronda del Niño, el día 11 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 22 de Septiembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe interino, P. A., Enrique Gómez. S—1588

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 0,600 al 5 de la carretera de Lorenzana a Cruz de Cancela, cuyo presupuesto asciende a 24.096,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de 722,89 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, el día 11 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 22 de Septiembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe interino, P. A., Enrique Gómez. S—1589

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 al 8 de la carretera de Ferreira del Valle de Oro a Foz, cuyo presupuesto asciende a 26.598,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de 797,95 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se

pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, el día 11 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 22 de Septiembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe interino, P. A., Enrique Gómez. S—1590

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 67 a 71 de la carretera de Lugo a Ribadeo, cuyo presupuesto asciende a 27.365,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de 820,97 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, el día 11 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 22 de Septiembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe interino, P. A., Enrique Gómez. S—1591

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10,200 al 16 de la carretera de Cabrinos a Vivero, cuyo presupuesto asciende a 27.806,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución de

las obras de seis meses y la fianza provisional de 836,89 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, el día 11 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 22 de Septiembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe interino, P. A., Enrique Gómez. S—1592

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de la Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme y alquitranado superficial de los kilómetros 438,700 al 449 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende a 98.557,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 2.956,74 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, el día 11 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 22 de Septiembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe interino, P. A., Enrique Gómez. S—1593

Hasta las trece horas del día 6 de

Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de la Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 41 al 46 de la carretera de Nabela a Campos de Vila, cuyo presupuesto asciende a 45.885 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 1.376,55 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, el día 11 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 22 de Septiembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe interino, P. A., Enrique Gómez. S—1594

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de la Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 53 al 61 de la carretera de Nabela a Campos de Vila, cuyo presupuesto asciende a 69.770,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 2.093,11 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, el día 11 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 22 de Septiembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe interino, P. A., Enrique Gómez. S—1595

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 4 a 6 de la carretera de Sarria a Puebla del Brollón, sección de Castronacán a Incio, cuyo presupuesto asciende a 15.911,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de 477,34 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, el día 11 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 22 de Septiembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe interino, P. A., Enrique Gómez. S—1596

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 15 al 18 de la carretera de Sarria a Puebla del Brollón, sección de Incio a Puebla, cuyo presupuesto asciende a 17.981,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de 539,44 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, el día 11 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 22 de Septiembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe interino, P. A., Enrique Gómez. S.—1597

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 15 al 19 de la carretera de Puebla del Brollón a Orense, cuyo presupuesto asciende a pesetas 22.560,41, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de 676,81 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, el día 11 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 22 de Septiembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe interino, P. A., Enrique Gómez. S.—1598

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SEGOVIA

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre próximo venidero se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada y su inversión para conservación del firme de los kilómetros 14 al 25 de la carretera de tercer orden de Sepúlve-

da a Cuéllar, durante los años de 1932 y 1933, cuyo presupuesto asciende a 30.712,88 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 921,39 pesetas, habiendo sido modificado este presupuesto por haber quedado desierta la subasta en las dos celebradas en esta Jefatura por falta de licitadores, cuyo proyecto corresponde a los del plan actual.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 15 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 23 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—754

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre próximo venidero se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada y su inversión para conservación del firme de los kilómetros 9,500 al 12 y 18 al 21 de la carretera de tercer orden de Segovia a Valladolid, durante los años de 1932 y 1933, cuyo presupuesto asciende a 19.058,05 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 571,75 pesetas, habiendo sido modificado este presupuesto por haber quedado desierta la subasta en las dos celebradas en esta Jefatura por falta de licitadores, cuyo proyecto corresponde a los del plan actual.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 15 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 23 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—749

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre de 1932, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra con inversión para conservación del firme de los kilómetros 35 al 39 de la carretera de tercer orden de Segovia a Valladolid, durante los años de 1932 y 1933, cuyo presupuesto asciende a 16.790 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 500,70 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 15 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA DE MADRID del 7 del mismo mes y demás disposiciones que se dictan en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 23 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

LA GRESHAM

Habiéndose extraviado la póliza número 316.028 que expidió La Gresham a D. Manuel Benítez Picardo, de Medina Sidonia (Cádiz), el 4 de Febrero de 1917, se hace público que si dentro del término de treinta días a contar de esta fecha no se presenta el actual tenedor de dicho documento en el domicilio de la Compañía, calle de Alcalá, número 18, Madrid, a justificar su derecho al mismo, la referida póliza se tendrá por nula y sin valor alguno, y se procederá a liquidarla, abonándose su importe a quienes sean beneficiarios, de acuerdo con los documentos que obran en poder de la Compañía.

Madrid a 24 de Septiembre de 1932.

X—4115

SALTOS DEL ALBERCHE

A partir del día 1.º de Octubre próximo se satisfarán los intereses correspondientes a las obligaciones hipotecarias 6 por 100 de las emisiones 1930 y 31, contra entrega de los cupones 11 y 7, respectivamente, a razón de 7,50 pesetas cada cupón.

La presentación y cobro de los cupones podrá hacerse en los establecimientos bancarios siguientes:

En Madrid.—Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.

En Barcelona.—Banco Urquijo Catalán y Banco Hispano Americano.

En Bilbao.—Banco Urquijo Vascongado, Smith Horn & C.º y Banco Guipuzcoano.

En Santander.—Banco de Santander y Banco Mercantil.

En San Sebastián.—Banco Urquijo y Guipuzcoano, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

En la Coruña.—Banco Pastor.

En Zaragoza.—Banco de Aragón.

En Pamplona.—Crédito Navarro y Vascongado.

Y en las Sucursales y Agencias de los citados establecimientos.

Por el Consejo de Administración, don S. Perabá.

X—4106

SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA

Sociedad Anónima.

Desde el día 1.º de Octubre del año actual, queda abierto el pago del cupón número 13 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, segunda emisión al 6 por 100, emitidas con el anterior nombre de Siemens Schuckert-Industria Eléctrica, por el importe de pesetas 14,35 líquido cada uno.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en el Banco Alemán Transatlántico de Madrid, Barcelona y Sevilla, en el Banco Español de Crédito de Madrid y en la Sociedad Anónima Arnús-Garí, de Barcelona.

Madrid, 26 de Septiembre de 1932.

El Director general, F. Marcense.

X—4131

Banco de España

SITUACION

24 Septiembre 1932

Pesetas

ACTIVO		
Oro en Caja:		
Del Tesoro.....	11.997.268,26	
Del Banco.....	2.244.330.365,65	
De cuentas corrientes.....	759.218,72	2.257.039.872,63
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:		
Del Tesoro.....	62.154.437,97	
Del Banco.....	226.860.222,92	288.024.660,89
Plata.....		588.373.263,08
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		2.557.529,28
Efectos a cobrar en el día.....		17.416.172,43
Descuentos.....		1.003.743.175,56
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		87.235.598,31
Pólizas de cuentas de crédito.....	365.731.750	
Créditos disponibles.....	115.641.148,64	581.372.898,64
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.987.009.893,03	
Créditos disponibles.....	1.474.253.700,60	1.512.750.193,48
Pagarés de préstamos con garantía.....		34.707.729
Otros efectos en Cartera.....		17.781.713,19
Corresponsales en España.....		11.360.677,82
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1923.....		344.474.333,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		10.509.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		1.154.625
Acciones del Banco Exterior de España.....		6.000.000
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		150.000.000
Bienes inmuebles.....		46.730.644,64
Tesoro público:		
Su cuenta corriente, plata.....	26.803.097,58	
Por operaciones en el extranjero.....	38.416.105,61	
Suma.....	65.219.203,19	
PASIVO		6.631.063.608,93
Capital del Banco.....		177.000.000
Fondo de reserva.....		33.000.000
Fondo de previsión.....		18.000.000
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921.....		15.799.499,73
Billetes en circulación.....		4.784.333.425
Cuentas corrientes.....		909.537.568,18
Cuentas corrientes en oro.....		799.218,72
Depósitos en efectivo.....		10.300.516,77
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....		68.807.047,49
Ganancias y pérdidas.....		46.384.042,74
Diversas cuantías.....		469.830.471,46
Suscripción de obligaciones del Tesoro al 5,50 por 100, Decreto de 1 de Abril de 1932.....		753.133,90
Tesoro público:		
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de productos agrícolas.....	7.354.708,01	
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	23.499.533,81	161.690.888,19
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	56.804.940,08	
Cuentas corrientes, oro.....	74.031.706,23	96.471.634,91
Saldo de la cuenta del Activo.....	65.219.203,19	
		6.631.066.608,93

Tipo de interés. — Descuentos, 3 1/2 por 100; Préstamos y Créditos con garantía, 4 1/2, 6 y 7 por 100. — Créditos personales, 7 por 100. — El Interventor, Adolfo Castaño. — V.º B.º: El Gobernador, Julio Carabias.

X—

BANCO DE BILBAO**Burgos.**

Extraviados los resguardos de depósito números 469, 470, 471 y 472, admítense reclamaciones en un mes contra expedición, duplicados.

Burgos, 19 de Septiembre de 1932. Por el Banco de Bilbao-Burgos: un Apoderado, Augusto Fernández.—El Director, José García.

X-4128

CEMENTO ASLAND, S. A., BILBAO

El cupón número 17 de las obligaciones hipotecarias 6 por 100 de esta Compañía, emisión 17 de Julio de 1928, se pagará desde 1.º de Octubre próximo, fecha de su vencimiento, en el Banco de Vizcaya, de esta Plaza, y en Barcelona, en las oficinas de la Sociedad Anónima Arnús Gari, Paseo de Gracia, número 9, donde se facilitarán las correspondientes facturas.

El importe líquido de este cupón es de pesetas 6,95.

Bilbao, 22 de Septiembre de 1932. El Secretario general Amancio Cabezon.

X-4129

SUBASTA VOLUNTARIA

Se hace de cuatro solares, por el precio en junto de 264.474,69 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Septiembre, a las cinco horas de la tarde, en el despacho del Notario de esta capital don Andrés Domínguez Guitián, en su domicilio, Conde de Nigüena, 2, donde a partir de la fecha de este anuncio estarán de manifiesto los títulos de propiedad a disposición de quien tenga intereses en ello, como asimismo el pliego de condiciones que se precisa para tomar parte en dicha subasta.

Las horas hábiles para esta información serán de nueve a doce y de diez y seis a diez y nueve de todos los días laborables.

Por encargo, Andrés Domínguez, Notario.

X-4125

No habiendo concurrido postor a la subasta voluntaria anunciada el día 24 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en la Notaría de D. Andrés Domínguez Guitián, del crédito hipotecario de un millón cuatrocientas nueve mil setecientas cuarenta y siete pesetas con ochenta y dos céntimos, se anuncia por segunda vez la subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo, la que tendrá lugar el día 28 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en la expresada Notaría, para la que rige el mismo pliego de condiciones.

Por encargo: Andrés Domínguez, Notario; Conde de Nigüena, 2, Madrid.

X-4126

BANCO DE BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito expedido por este Banco el 18 de Febrero de 1925, a favor de D. Dionisio Navarros Rodri-

guez, comprensivo de 25 acciones del Coliseo Castilla, S. A., se hace público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en término de treinta días naturales, pues pasado dicho plazo se procederá a expedir otro por el Banco Español de Crédito, Burgos, si no mediare indicación en contrario.

Madrid, 24 de Septiembre de 1932. La Comisión Liquidadora.

X-4122

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, correspondiente al depósito Necesario sin interés, señalado con los números 36 de entrada y 1.059 de registro, constituido en 21 de Mayo de 1931, por el Juzgado de Instrucción de Valmaseda, de pesetas 2.283,70, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta oficina, toda vez que no se entregará el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando el resguardo extraviado sin ningún valor y efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberse presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Bilbao a 14 de Septiembre de 1932. El Delegado de Hacienda, Federico Botella.

X-4120

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, se ha seguido expediente instado por doña Angela Biel Muñoz, mayor de edad, de esta vecindad, domiciliada en la calle de Gustavo Bécquer, número 43, A, para que se declarase en legal forma la ausencia de su esposo León Głinski Poplaskich, natural de Hantyszylum (Lituania, antes Polonia), de ignorado paradero, con el que contrae matrimonio en 4 de Abril de 1920 en esta ciudad, y por auto de 14 de Mayo del corriente año fué declarada la ausencia solicitada del expresado Głinski. Y en virtud de lo mandado a los efectos del artículo 186 del Código civil expido el presente en Barcelona a 16 de Mayo de 1932.—El Secretario, por D. José Costa, Francisco Viñas.

X-4118

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Enrique García Montero, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta villa de Bilbao y su partido, en providencia de este día dictada en la demanda de divorcio promovida por el Procurador D. Miguel Vega y Haro en nombre de doña Enriqueta Julia Blanco y Calvo contra D. Julio Gabaldón y Ochoa, vecino que fué de esta villa y cuyo ac-

tual paradero se desconoce, se emplaza al demandado por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en aquellos periódicos oficiales, comparezca y conteste a la demanda y en su caso formule reconvencción, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bilbao, 17 de Septiembre de 1932. El Secretario, Juan María Ortiz.

X-4115

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Por la presente a virtud de providencia de este día dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao, en autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. José Pérez, en representación de doña Petra Moré Garrastazu, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, sobre que se declare la presunción de muerte de su hijo en ignorado paradero, D. Santiago Prudencio de Arana y Moré, se da traslado de dicha demanda y se emplaza al referido presunto muerto, o sus causahabientes, para que en término de nueve días a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de Vizcaya y GACETA DE MADRID comparezcan en los referidos autos, personándose en forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio consiguiente conforme a ley.

Dado en Bilbao a 20 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Francisco de la Iglesia.

X-4132

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LLANES

Don Francisco del Prado Valmaseda, Juez de primera instancia de este partido de Llanes,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría única, se tramita juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Manuel Corral López, vecino de Ruénes, sobre presunción de muerte de su hermano D. Cecilio Corral López, en cuyo juicio se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Llanes a 28 de Marzo de 1932; el Sr. D. Francisco del Prado Valmaseda, Juez de primera instancia de este partido, ha visto los presentes autos del juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado a instancia de D. Manuel Corral López, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Ruénes, representado por el Procurador D. Joaquín Fernández Vega y dirigido por el Letrado D. Félix Fernández Vega, contra aquellas personas ignoradas o ausentes que tengan interés en impugnar la demanda, siendo parte el Ministerio fiscal, sobre declaración de presunción de muerte.

Fallo: Que estimando como estimo, en todas sus partes, la demanda interpuesta por D. Manuel Corral Ló-

pez, debo declarar y declaro en estado de presunción de muerte al ausente D. Cecilio Corral López, y en su virtud queda abierta, luego que sea firme esta sentencia, la sucesión en los bienes del ausente con los demás efectos que la ley le atribuye, y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, llamando a la vez a los que se crean con derecho a impugnarla, lo que podrán hacer dentro del plazo de seis meses, contados desde su publicación en los repetidos periódicos oficiales.

Así por esta mi sentencia en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. del Prado.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, a los efectos acordados, expido la presente.

Dado en Llanes a 29 de Marzo de 1932.—El Secretario, Celestino Valle. El Juez, Francisco del Prado.

X-4139

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado, por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos que se tramitan por el procedimiento a que se contrae el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Francisco de Murga, en nombre de D. Ramón Ramos Pérez, contra la Sociedad Mercantil Urzabal, S. A., sobre reclamación de un crédito hipotecario de 175.000 pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se anuncia la venta por primera vez de la siguiente

Finca.—Un solar situado en esta capital y su calle del General Porlier, que linda: al Este, o frente, con la calle de su situación, en línea de 54 metros y 10 centímetros; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de 36 metros, con terrenos del señor Balenchana, y en dos líneas de 15 metros y 95 centímetros, y 19 metros y 10 centímetros, con terrenos del Sr. Balenchana y de la señora Viuda de Arcentales; por la izquierda, al Sur, en dos líneas, que miden, respectivamente, 22 metros 83 centímetros y 32 metros, con solar de Urzabal, Sociedad anónima, y en otra línea de 12 metros, con la calle de Lista, y en otras dos líneas de 32 metros y 18 metros 40 centímetros, con otro solar, propio también, de Urzabal, Sociedad Anónima, y al Oeste, o testero, en dos líneas de ocho metros 13 centímetros y dos metros 50 centímetros, con terrenos del Ayuntamiento de Madrid, y en otra línea de 28 metros 90 centímetros, con terrenos del excelentísimo señor D. Alvaro de Figueroa y Torres. Las descritas líneas comprenden, dentro de su perímetro, una superficie de 3.034 metros cuadrados, equivalentes a 39.077 pies y 92 décimos de pie cuadrado.

Y se advierte a los licitadores que para el acto de dicha subasta, que tendrá lugar en citado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de Octubre próximo, a las doce horas, que servirá de tipo la cantidad de 275.000 pesetas, fiado en la escritura de préstamo.

no admitiéndose postura alguna que sea inferior; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Septiembre de 1932. El Secretario, Antonio Sánchez Martínez.—V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-4138

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez de instrucción y de primera instancia, número 8, de los de esta capital. (Antes Inclusa).

Por el presente hago saber: Que por auto dictado en 24 de Junio último ha sido declarado en estado de concurso voluntario de acreedores don José Mosquera Amores, mayor de edad, casado, Abogado, y vecino de Corral de Almaguer (Toledo), con residencia en Madrid, calle de Recoletos, número 10, pensión, quedando en virtud de dicha declaración inhabilitado para la administración de sus bienes, previniéndose en su consecuencia que nadie haga pagos al concursado bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo efectuarlos, hasta el nombramiento de los síndicos, al depositario-administrador del concurso D. Eduardo Andrade Trujillos, vecino de Corral de Almaguer (Toledo).

Al propio tiempo se cita a todos los acreedores del concurso a fin de que se presenten en los autos con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca a Junta general para el nombramiento de síndicos que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 2 de Noviembre próximo, a las cuatro de la tarde.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente a 24 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X-4117

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se siguen en el Juzgado de primera instancia, número 10, de esta capital, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Antonio Paramés en nombre de D. Pablo Dillenmann Leovinte, para hacer-

se cobro de un préstamo de 50.000 pesetas e intereses hecho a D. Jesús Redondo García con hipoteca de la finca que se dirá, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera, o sea en la cantidad de pesetas 56.250, la siguiente finca:

Una casa en construcción, sita en esta capital, al sitio de Santa María de la Cabeza y su calle de Embajadores, con fachada también a la de Batalla del Salado, que constará de cinco plantas o pisos, bajo, entresuelo, principal, primero y segundo, estableciéndose en cada una de dichas plantas seis viviendas independientes exteriores, o sea con luces a cada una de las calles, disponiendo todos los cuartos de luz y ventilación propia para lo cual se situarán tres patios, conteniendo cada vivienda sala, comedor, gabinetes, dormitorios, cocina y retrete.

Para su remate se ha señalado el día 22 de Octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de primera instancia número 10, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que la finca sale a subasta en la suma de 56.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a la misma; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 efectivo de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para que puedan ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de expresada finca; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; el cual descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del expresado remate.

Dado en Madrid a 23 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Cándido García.—Dr. Sr. Santaló.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, pongo la presente en Madrid a 23 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Dr. José Santaló.

X-4127

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de Primera Instancia del

Juzgado número 13, de esta Capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfredo Correa contra D. Francisco Ramir y Mur, sobre pago de catorce mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos consistente en

Una casa, situada en la ciudad de Barbastro, calle de las Carreteras, número 17, cuyo remate deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del general Castaños, número 1, y en la del de Barbastro el día 27 de Octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la suma de veinticuatro mil pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta; que si se hicieron dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Septiembre de 1932. El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—V. B.º: El Juez de Primera Instancia Antonio Domínguez.

X—4136

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 13, de esta Capital, en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, contra D. Julián Aragón y Aragón, sobre que a éste se practique cierto requerimiento, se ha acordado hacer por medio del presente, a los herederos desconocidos de D. Julián Aragón, en atención a ignorarse cuál sean sus actuales domicilios y paraderos, el que se acuerda en la providencia siguiente, a los fines que en la misma indican.

Providencia. Juez, Sr. González Llana.—Juzgado de primera Instancia del distrito de Palacio.—Madrid, 1.º de Junio de 1932.—Por repetido a este Juzgado y Secretaría del que refrenda el precedente escrito con el testimonio de poder que le acompaña, en virtud de todo lo cual se tiene por parte en el asunto que se promueve en nombre del Banco Hipotecario al Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, con quien

en tal concepto se entiendan las notificaciones sucesivas y demás diligencias a lo principal, como se solicita, requiérase a D. Julián Aragón y Aragón para que, en el plazo de dos días, satisfaga a dicho Banco los semestres que le adeuda por virtud del préstamo que se indica, vencidos en 30 de Junio y 31 de diciembre de 1931, importante cada uno la suma de 3.404,34 pesetas, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de Diciembre de 1872, pidiendo al Juzgado el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en la escritura a que dicho escrito se refiere, el cual se decretará a los quince días siguientes de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación. Y al otro si como se pide: desglóse el testimonio de poder, dejándose nota.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—José González Llana.—Ante mí.—Guillermo Pérez Herrero.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma, a los herederos o causahabientes desconocidos de D. Julián Aragón y Aragón, expido el presente, con el Visto Bueno del señor Juez, y le firmo en Madrid, a 24 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—V. B.º, el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—4121

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 13, de esta capital, en los autos promovidos por Lazard Brothers y C.º representada por el Procurador Sr. Ullrich contra D. Alfonso Ramírez de Arellano y Esteban y D. Mateo Azpeitia y Esteban, declarados en rebeldía, sobre pago de doscientas dos mil ciento ochenta y cuatro pesetas noventa y cinco céntimos de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas:

Un olivar llamado del Triángulo en el camino de Fuente de Maestro, contiguo a la carretera que va de Zafra a Badajoz. Sale a subasta en siete mil ochocientos veintiséis pesetas.

Otro olivar cercado de piedra, situado al mismo pie del pueblo de Alconera, próximamente en el sitio conocido por el nombre de la Ovejera. Sale a subasta en cuarenta y cuatro mil novecientas pesetas.

Un terreno de trescientos noventa y dos metros cuadrados, que forma una pañoleta sobrante de la vía pública en el mismo perímetro de Zafra, en el paraje de las eras altas. Sale a subasta en cuatro mil setecientos cuatro pesetas.

Un gran cercado a media ladera, muy próximo al pueblo de Zafra, en la carretera que desde éste va a Salvatierra. Sale a subasta en treinta y cuatro mil pesetas.

Otro cercado junto a una era, al margen de la carretera que une a Zafra con Jerez de los Caballeros, a un kilómetro escaso del primero de estos

pueblos. Sale a subasta en mil novecientas treinta y una pesetas.

La hacienda denominada del Buen Suceso en el sitio de la Fuente Santa cercana al pueblo de Zafra, de aprovechamiento agrícola y recreo. Sale a subasta en ciento treinta y tres mil pesetas, y

Un pequeño cercado de una hectárea veinte áreas, sito en el bajo denominado de la Fuente Santa. Sale a subasta en dos mil cien pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 25 de Octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado a cada una de las fincas, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de indicado tipo; que los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por haberlo así solicitado la parte actora, en uso del derecho que le concede la Ley, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Septiembre de 1932. El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V. B.º: El Juez de Primera Instancia, Antonio Domínguez.

X—4137

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del Juzgado número 16, de esta capital, dictada en 17 de los corrientes, en autos de procedimiento sumario promovidos por don Julián Reyero, representado por el Procurador D. Rafael Muñoz, contra don Zoilo Miguel Rubio, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca, sita en esta capital, sin número de gobierno, con fachada a la calle Montesa y vuelta a la de Ayala, en la manzana 341 del Ensanche, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 90.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 21 de Octubre próximo, a las once de la mañana; y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de dicho Juzgado o en Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de 67.500 pesetas, por que salió referida finca a segunda subasta; que los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario donde po-

Grán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará en el caso de que la postura fuera inferior al importe de la segunda subasta, transcurridos que sean los nueve días que para mejoraría pueden el actor, o dueño de la finca o un tercero autorizado para ello presentar mejor postor.

Madrid, 23 de Agosto de 1932.—El Secretario, Dr. Juan Infante. — Visto bueno, el Juez de primera instancia, Enrique Cid. X—4134

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal, número 19, de esta capital, en funciones de primera instancia del mismo número, en autos de juicio ejecutivo que por la regla del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta el Procurador D. Vicente Gullón, en nombre de D. Eduardo Gutiérrez Lorenzo, contra D. Teodoro Martel Olivares, se saca a la venta en pública y segunda subasta y por la suma de setenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, el inmueble siguiente:

“Casa sita en esta capital y su calle de la Salud, señalada con el número 17, que consta de sótanos, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo y ático, con cubierta de tejado y terrado, correspondiente al distrito judicial y municipal del Centro, barrio de San Luis, perteneciente a la manzana número 359 de la división territorial de Madrid, Registro de la Propiedad de Occidente, con superficie de 291 metros cuadrados, de los que están edificados 258 metros cuadrados, y el resto destinado a cuatro patios; sus linderos son: frente o Este, con la calle de la Salud; derecha entrando, o Norte, con resto de la finca, de donde se segregó el solar de la presente y solar número 8, hoy casa número 7 de la Avenida de Pi y Margall; testero u Oeste, con la casa número 8 de la calle de Chinchilla, en línea recta de ocho metros y 89 centímetros, y por la izquierda entrando, o Sur, con la casa número 15 de la calle de la Salud, en línea recta de 27 metros y 18 centímetros.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose presente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, número 19, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y por último, que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, del cual habrán de consignar los licitadores el 10 por 100 en efectivo en la mesa del Juzgado, o sea la cantidad de 6.386,40 pesetas, para poder tomar parte en la misma, estando sólo revelado de este requisito el acreedor ejecutante.

Madrid, 23 de Septiembre de 1932. El Secretario, ante mí, Ramiro López. V.º B.º: el Juez, Carlos F. Cancela. X—4140

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE TRIANA, DE LAS PALMAS (CANARIAS)

Don Ramón de la Concha y García-Ciáño, Juez de primera instancia del distrito de Triana, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, previo reparto, se ha presentado escrito por D. Juan, D. Gerardo y D. Miguel Santana Barrera, mayores de edad, casados los dos primeros, soltero el último, y vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador D. Luis García, promoviendo expediente, a fin de obtener la necesaria autorización para cambiar su apellido de Santana por el de Hernández, que es el segundo apellido de su padre.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la aplicación de la ley del Registro civil, se hace público por medio del presente a fin de que puedan formular su oposición ante este Juzgado, los que se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, contados desde su publicación.

Dado en Las Palmas (Canarias) a 19 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Domingo Doré. —El Juez, Ramón de la Concha y García-Ciáño. X—4124

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PISUERGA

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de primera instancia de esta villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo la actuación del que refrenda, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, sobre reclamación de 259.490,35 pesetas, a instancia de D. Angel Richter y Bernaola, vecino de Bilbao, en el concepto de albacea testamentario de doña Felipa de Onondia y Alberdi, viuda de Larrea, representado por el Procurador D. Mariano Doce Bustamante, contra D. Germán Carral Revuelta, mayor de edad, propietario y vecino de Bilbao; en cuyo procedimiento, en el día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado D. Germán Carral Revuelta, que luego se detallarán, y para cuyo remate, que se celebrará en los estrados de este Juzgado, se ha señalado a las once horas de la mañana del día 21 de Octubre próximo; lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta que éste es el de 5.000 pesetas, y que podrán hacerse en cantidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sia cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante las actuaciones para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta.

4.º Que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

5.º Que los gastos del periodo de subasta y los de la escritura, en su caso, serán de cuenta del rematante.

6.º Que los títulos de propiedad han sido substituidos por la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la ley de Enjuiciamiento civil, expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido de Cervera de Pisuerga.

Los bienes objetos de la subasta son los siguientes:

1.º El 50 por 100 de una mina de carbón titulada “José Luis”, cuyo expediente tiene el núm. 2.124, sita en Velilla de Guardo, en el paraje Monte Valdehaya, de trece pertenencias, que componen 130.000 metros cuadrados de extensión, toda ella, y cuyo punto de partida es el mismo de la mina “Encarnación”, que se halla situada en la vertical que pasa por el centro del lador Sur, de una excavación rellena y practicada sobre una capa de carbón, a dos cincuenta al Oeste del camino del Escobal, siendo sus líneas de demarcación las siguientes: del punto de partida a A, rumbo 18 grados 60 Este Norte, 100 metros de longitud horizontal; de A a la estaca primera, rumbo Norte Oeste, 700 metros; de la segunda a la tercera, rumbo Norte Oeste, 290 metros; de la tercera a la cuarta, rumbo Este Norte, 100 metros; de la cuarta a la quinta, rumbo Norte Oeste, 100 metros; de la quinta a la sexta, rumbo Este Norte, 100 metros; de la sexta a la séptima, rumbo Norte Oeste, 100 metros; de la séptima a la octava, rumbo Este Norte, 300 metros; de la octava a la novena, rumbo Sur Este, 200 metros; de la novena a la décima, rumbo Oeste Sur, 200 metros; ya de la décima a la primera, rumbo Sur Este, 200 metros; todos los rumbos son a 18 grados 60; el sitio de los mojones es el monte Valdehaya, y linda: por el Norte, con terreno franco; por el Este, con terreno franco y con la mina “Eduardo”, número 2.131; por el Sur, con dicha mina “Eduardo” y ampliación a “Encarnación”, núm. 1.321, y por el Oeste con terreno franco.

Dado en Cervera de Pisuerga a 22 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial, Angel del Rincón y Paja. El Juez, Ramón Rodríguez de Torres. X—4119

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIEGO

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Pablo Luque Serrano, contra D. José Uribe Peláez, vecino de Villardompardo (Jaén), sobre cobro de 150.000 pesetas, intereses y costas, se sacan a pública subasta por segunda vez por término de veinte días y por la suma de 153.250 pesetas, las fincas siguientes:

1.ª Una pieza de tierra calma y olivar en el sitio Fuensomera, término de Torredonjimeno, con 108 fanegas y seis celemines, dividida en dos secciones: una de 86 fanegas, seis celemines, equivalentes a 50 hectáreas, 97 áreas, 90 centiáreas; que linda a Levante, finca de D. José y doña María del Carmen Uribe Peláez; Poniente, carretera de Torredonjimeno a Villardompardo; Norte, herederos de D. Manuel Fuentes y de la Casica del Conde de D. Rafael Uribe Peláez, y Sur, el camino de Torredonjimeno a Villardompardo; existiendo dentro del perímetro de este pedazo un edificio destinado a casa habitación, capilla y un molino aceitero de D. Manuel Fernández de Villalta, además de otro molino propio de D. José Uribe Peláez, que se ha construido dentro de la expresada casa, y forma parte integrante de ella, cuya inscripción de edificación se solicita expresamente; y la otra sección de tierra calma con 22 fanegas de cabida, equivalentes a 12 hectáreas, 55 áreas y 54 centiáreas; linda al Sur, con tierras de don José, D. Rafael y doña María del Carmen Uribe Peláez; al Oeste, con la vereda servidumbre de paso particular de esta finca; al Este, con el camino de Torredonjimeno a Villardompardo, con el cual linda por el Norte; la referida extensión de terreno la cruzada de Este a Oeste la vereda servidumbre denominada el Berrido, paso a los cortijos de Venzalá. Esta finca responde de 153.030 pesetas.

2.ª Haza llamada la Melgareja, sitio de Venzalá, que pertenecía a la dotación del cortijo de Fuensomera, término de Torredonjimeno, de cabida de cinco fanegas, igual a dos hectáreas, 85 áreas y 35 centiáreas, que linda al Norte, con tierras del Marqués de Villalta; Oeste, otras del Marqués de Lendinez; Este, con el camino de Jaén a Córdoba y Sur, con el de Venzalá. Esta finca responde de 5.220 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la Casa Ayuntamiento de esta ciudad, el día 18 del próximo mes de Octubre y hora de las doce, y se previene por el presente a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se

hallan de manifiesto en la Secretaría del refrendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a indicada tipo de cada una de las fincas, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y finalmente, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Priego de Córdoba a 23 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Licenciado Andrés Conde.—El Juez, Manzanares. X—4130

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIBADAVIA

Conforme a lo mandado por providencias de 3 y 6 del actual, dictadas por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en el pleito de mayor cuantía que sobre declaración de propiedad y otros extremos ha interpuesto el Procurador D. Santiago García Rey por doña Pomposa y D. Enrique Vázquez González, vecinos de Paredes de Cencillo, contra doña Evarista Quintana González, intervenida de su esposo, D. Antonio López Vázquez, y siete más, cito y emplazo por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Orense, a las demandadas Rosa y Petra González Quintana, mayores de edad, solteras, que parece o pudieron tener su último domicilio en dicho Paredes, y en la actualidad ausentes, en desconocido paradero, por ignorarse sus señas domiciliarias, para que dentro del plazo de trece días, contados desde dichas publicaciones, comparezcan en los autos de referencia, personándose en forma; apercibidas con que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Ribadavia, 8 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, Luis Amador Muñoz. X—4123

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, en los autos procedimiento judicial sumario e instancia de doña Elisa López Pereira y Orta, contra D. Francisco Muñoz Castillo, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, el 14 del próximo Noviembre, a las once, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, calle Airmirante Apodaca, número 4, por la cantidad de 158.025 pesetas, rebajado el 25 por 100 de la convenida por los interesados, y bajo las condiciones que se expresarán, las fincas siguientes:

Primera. Una suerte de tierra calma

de 19 hectáreas, 96 áreas y 40 centiáreas, en el partido de Mohera, término de Pedrera y lindante al Saliente y Sur, con tierras de Francisco Montaña Labado; Poniente, con otra de Francisco Muñoz Castillo, y Norte, con el camino de Salinoso, y

Segunda. Ciento ochenta y una hectáreas, 30 áreas y 62 centiáreas de olivar, chaparral, monte bajo y labor, parte desembrada del Cortijo Hormigo, partido de Salinoso, término de Pedrera, habiendo dentro de dicha finca dos pozos o aguaderos denominados de los Prados de Luna y de Cañadilla, correspondiéndole la mitad en pro-indiviso de los referidos pozos y del Caserío del Cortijo, y lindante al Saliente, con olivar de Castañeda, partido del Cortijo del Hormigo y tierras de las Capellanías de D. Alonso de Reina; Sur, con la Dehesa de Rastro, tierras del Caballo de la Nava y parte del Cortijo de Hormigo, y Norte, con testamentaria de D. Nicolás de Torres.

Condiciones.

Primera. No se admitirá postura que no cubra la suma de 158.025 pesetas que sirve de tipo para la subasta.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Tercera. Los autos y certificaciones que previene la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta. Los licitadores deberán aceptar como bastante la referida titulación continuando subsistente las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la acreedora, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, expido el presente en Sevilla a 22 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Licenciado Evaristo Cejador. X—4133

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL MERCADO, DE VALENCIA

Don Joaquín Ramírez Magenti, Juez municipal del distrito del Mercado, accidentalmente encargado del de primera instancia.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que radica en este Juzgado y Secretaría de D. Enrique Miralles, promovido a virtud de solicitud documentada del Procurador D. Manuel Tetuá Cases, en nombre de D. Manuel Garrido Carrión, dedicado a la venta de vinos, licores y aceites, con domicilio en la calle de Cirilo Amorós, número 16, por proveído del día de ayer, dictado en el mencionado expediente, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de dicho comerciante, quedando intervenidas todas sus operaciones, a cuyo fin han sido designados como Interventores los Profesores Mercantiles D. Fernando Usano Martín y D. José Urios Diéguez, y en concepto de acreedor D. Carlos Tamarit Ballester.

Valencia, 16 de Septiembre de 1932. El Juez, Joaquín Ramírez. X—4135

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.965

AUGUSTA, Wilcznsk; de nacionalidad alemana e ignorándose sus demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por estafa, causa número 524 de 1932; comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

13920

7.966

BENITO TESEDO, Manuel; natural de Valladolid, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, paseo de San Isidro, número 4, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, Secretaría del Sr. Díez Beites, de Valladolid, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14123

7.967

BENITEZ OLIVARES, Juan José; hijo de Juan y de Isidra, de estado soltero, profesión carnicero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Murcia, calle del Arbol, número 23, procesado por el delito de hurto, en sumario número 127 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

13929

7.968

BUENO IBÁÑEZ, Antonio; natural de Santander, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Berenguer Mayor, número 11, piso cuarto primero; comparecerá dentro del término de

diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, para constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena subsidiaria de prisión que le ha sido impuesta por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación, de esta provincia, en méritos de expediente instruido por dicha Junta, contra el mismo, por contrabando de tabaco, con el número 180 de este año.

14091

7.969

CATALAN CORRALES, José; de diez y ocho años de edad, soltero, electricista, natural y domiciliado en Madrid, calle de Alvarado, número 5, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 35 de 1932, del Juzgado de instrucción de Guadalajara, por el delito de estafa, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, para notificarle el auto de procesamiento dictado en dicha causa, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión decretada en la misma; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

14104

7.970

CURIEL SANCHEZ, José; natural de Paraleda de la Mata, Cáceres, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Dax, Francia, procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de San Sebastián para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14125

7.971

DASILVA VIDES, José; natural de Portugal, de estado casado con Teresa Bouzas González, profesión jornalero; domiciliado últimamente en el pueblo de Cencillos, del Municipio de Villar de Barrio, de este partido; procesado en causa número 61 de 1932, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alariz, para ser notificado del auto de su procesamiento y constituirse en prisión en la de esta villa; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

13910

7.972

DEL CASTILLO, José María; cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen; procesado por alzamiento de bienes, sumario número 449 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz, a fin de notificarle el auto

por el que se le declara procesado, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

14117

7.973

DIONISIO DE LA PEÑA, Alejandro; que usa también el de Alejandro Resines de la Peña, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años, hijo natural de Adelaida de la Peña García; domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, número 13; procesado por lesiones, en sumario seguido bajo el número 601, en el suprimido Juzgado del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Cruz; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado instructor número 14, de Madrid, con el fin de notificarle un auto que decreta su prisión, llevar a efecto la misma y la práctica de otras diligencias; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

13947

7.974

DOMINGUEZ VEGA, Francisco; natural de Niebla, hijo de Pedro y de Josefa, profesión barbero, de treinta y un años; domiciliado en Huelva, calle Rascon, número 49; procesado por atentado y resistencia en causa número 171 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante esta Audiencia provincial, para constituirse en prisión y cumplir la condena que le fué impuesta por la causa anteriormente expresada; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14105

7.975

FERNANDEZ DE LA GARRIGA, Angel; natural de Madrid, hijo de José y de María, casado, del comercio, de veintiocho años de edad, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle de Pelayo, 63, bajo, izquierda, y es de estatura regular, color del rostro bueno, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, y viste traje de color café y jersey; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta capital, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma localidad, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado, bajo el número 264 del corriente año, por estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14114

7.976

FERNANDEZ FERRADO, José (a) "Torile"; natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Carmen, de estado soltero, de trece años; domiciliado en Sevilla; procesado por robo, en causa número 413 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, calle Vázquez López, número 25, para serle

notificado el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado rebelde.

7.977

13936

FORNAGUERA CERDA, Salvador; natural de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Borrell, número 162, primero, primera; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, para constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena subsidiaria de prisión que le ha sido impuesta por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, en méritos de expediente instruido por dicha Junta contra el mismo por contrabando de tabaco, con el número 162 de este año.

14092

7.978

FRANCH, Francisco; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, que vivía en Valencia y que luego debió trasladarse a Barcelona y cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de estafa en causa número 90 de 1931, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad como preso provisionalmente, dentro del improrrogable plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

13924

7.979

GARCIA MATA, Daniel; cono cido por Francisco; natural de Linares, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años; domiciliado últimamente en el Puente de Valdecas, avenida del General Ampudia, 33; procesado por hurto en causa número 291 de 1931; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

14682

7.980

GARCIA MECA, Josefa; de diecisiete años de edad, hija de Andrés y de María Josefa, de estado soltera, profesión vendedora, natural de Granada, vecina de Bailén; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde que aparezca el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión, acordada por la Ilustrísima Audiencia de Jaén, por auto dic-

tado en 10 de Agosto de 1932 en causa número 69 de 1932 seguida a la misma y otra, por hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.981

13944

GOMEZ CARREÑO, Rosario; natural de Puerto Real; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Giner y Partagás, 70, bajos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, para constituirse en prisión, al objeto de cumplir la pena subsidiaria de prisión que le ha sido impuesta por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, en méritos de expediente instruido por dicha Junta contra la misma por contrabando de tabaco, con el número 58 de este año.

14090

7.982

GRUESO MANCHON, Manuel (a) Cabeza; natural de Azuaga, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, Ciudad Jardín, calle 63, manzana 74; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

15965

7.983

HERNANDEZ NIETO, Elias; de cuarenta años, hijo de Estanislao y de Lorenza, de estado casado, natural de Orcajada, partido de El Barco, provincia de Avila, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído de este día, dictada en causa número 249 de 1932, por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14094

7.984

JAEN NUNEZ, Francisca; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltera, profesión camarera, de treinta y cinco años; domiciliada últimamente en Jerez de la Frontera, calle del Clavel, número 12, y accidentalmente en esta capital, plaza de los Terceros, 13; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

13966

7.985

JIMENEZ CORTES, Lisardo de la Rosa; de diecisiete años de edad, soltero, gitano, ambulante, natural de Loranca de Tajuña, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 54 de 1932, del Juzgado de instrucción de Guadalajara, por abu-

so deshonestos, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante dicho Juzgado, en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, para notificarle el auto de procesamiento dictado en dicha causa, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión decretada en la misma; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

14103

7.986

LOPEZ ADALI, Ramón Juan; nombrado por Juan Ramón (a) "Caraballo"; de cuarenta y seis años de edad, hijo de Idefonso y de María Tomasa, viudo, del campo, natural de Torreperogil, ambulante; Manuel de la Cruz Martínez (a) "Bocarrayo", de veintiocho años de edad, hijo de Andrés y de Consuelo, casado con Isabel Gómez Muñoz, del campo, natural y vecino de Ubeda, domiciliado en Santa Glaya, cuyo paradero se ignora, procesados en causa número 16 de 1931, sobre hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cazorla, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y demás que haya lugar; interesándose a la vez su busca y captura poniéndolos, en su caso, a disposición de este dicho Juzgado.

13927

7.987

LOPEZ RUIZ, Rafaela; soltera, de veintifres años de edad, dedicada a sus labores, hija de Sotelo y de Paula, natural de Madrid, y vecina de Orense, con domicilio en la calle del Dos de Mayo, número 14, piso segundo, en donde estuvo viviendo con su amante Emilio Vázquez Fernández, ausentándose ambos, al parecer, para Vigo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense para ser notificada de su auto de procesamiento, indagarla y constituirse en prisión provisional, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado con el número 339 de 1932 sobre estafas; apercibida que, de no hacerlo en aquel plazo, se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar.

13956

7.988

MARIN CASAL, José; natural de Praga, Portugal, hijo de José y de Joaquina, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y cuatro años de edad, procesado por resistencia y daños, en causa número 147 de 1932; comparecerá en término de diez días ante esta Audiencia provincial a responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.

13934

7.989

MARTIN GARCIA, Francisco; natu-

ral de Melilla, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Ana, y que ha estado domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, número 34, portería, procesado por hurto, bajo el número 856 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría del Sr. Cruz, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

13048

7.990

MARTINEZ AREAL, Plácido; cuyas demás circunstancias se ignoran, y que tenía su domicilio en Sevilla, plaza de Churrucá, número 10; procesado en causa por estafa, número 3 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14113

7.991

MARTINEZ GARCIA, Alejandro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde; procesado en causa instruida por hurto bajo el número 180 de 1931.

13939

7.992

MENENDEZ PRIETO, Manuel; hijo de Juan y Jerónima, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión vendedor, de cincuenta y tres años; domiciliado últimamente en el Camino Viejo de Villaverde, número 4 (Carabanchel Bajo); procesado por tentativa de estafa en causa número 426 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14115

7.993

MONTANEZ VAZQUEZ, Manuel; de veinte años de edad, hijo de Joaquin y de Antonia, soltero, labrador, natural de la parroquia de Regueira y vecino de Coiroba, término municipal de Eza de los Ríos, aunque últimamente residía en La Coruña, calle Orillamar, de estatura alta, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo negro y color del rostro bueno; procesado por el delito de hurto en sumario número 91 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Betanzos, a constituirse en prisión que le ha sido decretada; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será

declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14093

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATIENZA

Don Francisco Marco Montón, Juez de primera instancia de la villa de Atienza y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de testamentaria promovidos por D. Félix Bravo Sierra, declarado pobre, representado por el Procurador habilitado D. Antonio Barco Martín, se ha dictado con esta fecha la siguiente

“Providencia. Juez Sr. Marco.—Atienza, 19 de Septiembre de 1932. Dada cuenta por presentado a sus autos y como se pide, se convoca a los interesados a junta, que tendrá lugar el día 11 de Octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; publíquense los oportunos edictos en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, para que tenga lugar la citación, de Teodora, Miguel y Jacobo Márquez Cerrada, ausentes en ignorado paradero; carta orden al Juzgado municipal de Miedes de Atienza para la de Valentina, Angel, Saturnino, Higinia y Teodora Márquez Ortega; Fabián, Máxima y Paulina Cerrada Márquez, cuidando que las hembras lo sean asistidas de sus representantes legales, y a Félix Muñoz Catalinas, como tutor de Julián García Cerrada, citándose por el que refrenda a D. Eusebio Bravo Sierra y al Ministerio Fiscal, éste en representación de los ausentes, cuyo paradero se ignora. Proveído por su señoría, doy fe.—Marco.—Fermín de las Heras.”

Y para que tenga lugar la citación de Teodora, Miguel y Jacobo Márquez Cerrada, mayores de edad, vecinos de Madrid y cuyo domicilio se ignora, se expide el presente en Atienza, a 20 de Septiembre de 1932.—El Secretario habilitado. Federico Ruilópez.

JC--456

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de declaración de quiebra de la Sociedad Villalobos y Compañía, de Talavera la Real, y en la pieza de Administración, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta, en segunda subasta pública, por el término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el inmueble intervenido a la expresada Sociedad que a continuación se relaciona:

Un terreno sito en el término municipal de Talavera la Real, cuya medida superficial se desconoce, que linda por Norte, con huerta de María Doncel; al Sur y Este, con finca de José Trezza Viscas, y al Oeste, con el Ejido y carretera de Madrid; dentro del mismo existe construido un edificio con diferentes habitaciones y dependencias destinado a fábrica de harinas completa, sistema Buhler, con una capacidad de molituración de 15.000 kilogramos de

trigo en veinticuatro horas de trabajo; fábrica de luz eléctrica, con las instalaciones de distribución de energía eléctrica en el pueblo de Talavera la Real; también dentro de este terreno existen dos edificaciones destinadas a vivienda, cuya descripción se hace con más detalle en el informe presentado por los Peritos Ingenieros Industriales D. Pedro Hacar y D. Enrique Miravet, habiendo sido tasado todo en la cantidad de 280.718,02 pesetas, saliendo ahora a subasta en la cantidad de 210.528,52 pesetas.

Lo que se hace público para que todo el que quiera interesarse en la subasta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de Octubre próximo venidero, a las once horas, en que ha de tener lugar; advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que ahora sale a subasta el expresado inmueble y maquinaria; que para tomar parte en ella han de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia el 10 por 100 de dicha cantidad; que no existen títulos de propiedad del inmueble relacionado, siendo de cuenta del rematante el arreglo de la titulación; que el informe de los Peritos con los planos levantados se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, a disposición de aquellas personas que deseen examinarlos para tomar parte en la subasta.

Badajoz, 16 de Septiembre de 1932.
El Juez, Pablo Murga.

JC--447

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de Junio último, dictada en el juicio de divorcio que en forma de pobre ha promovido doña Elisa Taxonera y Xancó, contra su marido, D. Alberto Sarradell y Bosch, de ignorado paradero, por el presente se cita, llama y emplaza al referido D. Alberto Sarradell Bosch, para que dentro del término de veinte días se persone en autos y conteste la demanda, con prevención, si deja de verificarlo, de ser declarado rebelde y se le tendrá por contestada dicha demanda.

Barcelona, 12 de Septiembre de 1932.
El Juez, José Molina.

JC--455

BARCELONA—HOSPITAL

En méritos de los autos de juicio de divorcio promovidos por doña Josefa Pastor Ferrer contra D. Esteban Usset Casadesús, ha sido dictada la siguiente

“Providencia.—Barcelona a 22 de Julio de 1932; mediante haberse ratificado doña Josefa Pastor Ferrer en el contenido del anterior escrito, se la tiene por conforme con el mismo y por designados, para su defensa y representación, al letrado D. Antonio Miserachs Rigalt y al Procurador don Salvador Jubany, entendiéndose con éste las sucesivas actuaciones y a lo principal, en vista de los documentos aportados se admite la demanda de

separación que se formaliza, la que se dará traslado al marido D. Esteban Uiset Casadesús para que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos y la conteste; cuyo emplazamiento, en atención a su ignorado paradero, se practicará por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, y, en atención también a tal ignorado paradero, dése igual traslado al Ministerio Fiscal; al primer y segundo otrosí se fiene por hechas las manifestaciones y con testimonio del tercero, cuarto, y quinto y otro otrosí fórmese ramo separado de pobreza de la solicitante.—Lo manda y llama el Sr. D. José Picó Martí, Juez municipal, accidentalmente, de primera instancia del distrito del Hospital; doy fe, José Picó.—Ante mí, Juan Comas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, en legal forma, a don Esteban Uiset Casadesús, de ignorado paradero, libro la presente que firmo en Barcelona a 16 de Agosto de 1932.—El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

JC—448

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito número 4, de esta ciudad, en providencia de 4 de Junio último, en el juicio declarativo de mayor cuantía que promovió doña Marina Casal Francesch en súplica de que, en su día, se dicte sentencia declarando la presunción de muerte de su hermano don José M. Casal Francesch y se convierta en definitiva la inscripción provisional de defunción del mismo, existente en el Registro Civil, a cargo del Juzgado municipal del distrito de la Concepción, de esta ciudad; por la presente, se cita, llama y emplaza al referido D. José M. Casal Francesch, y, para el caso de haber fallecido y de haber tenido lugar su fallecimiento, a sus legítimos sucesores ó derechohabientes y, en uno y otro caso, a cuantas personas inciertas y desconocidas pudiera interesar la resolución del asunto para que, dentro del término de cinco días, se personen, en forma, en el citado juicio representados por Procurador y bajo la dirección de Abogado de los inscriptos en los Colegios de esta ciudad, ya que no ha acudido persona alguna al primer llamamiento que se les hizo en la misma forma que la presente; con prevención de que, si tampoco comparecen, serán declarados en rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda.

Barcelona, 16 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial, por don José Molina, Jaime Jiménez.

JC—449

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

La Sala de Vacaciones por su provido fecha 10 de los corrientes, dictado en autos procedentes del Juzgado número 18 de esta villa, seguidos por doña Antonia Saladrigas y Mallol, D. Pablo, doña Rosa, D. Celestino y doña María Susi Gelpi, D. Juan Matamala Mir, como padre de los me-

nores Francisco y Teresa Matamala Susi, doña María Esther Casanova Susi, doña María y doña Rosa Font Susi y doña Rosa Julia y Susi, sobre que se tenga por parte a los apelantes en juicio ejecutivo promovido por D. José Susi Gelpi contra la herencia de yacente de D. Salvador Almer D'Ocon, ha acordado se haga saber a los apelantes doña Antonia Saladrigas y Mallol, D. Pablo, doña Rosa, D. Celestino y doña María Susi Gelpi, D. Juan Matamala Mir como padre de los menores Francisco y Teresa Matamala Susi, doña María Esther Casanova Susi, doña María y doña Rosa Font Susi y doña Rosa Julia y Susi, la renuncia de su Procurador D. Tomás Acevedo, adquiriéndosele para que dentro del término de diez días se personen de nuevo en forma en estos autos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican transcurrido dicho término, se les tendrá por desistidos y apartados de la apelación y en su consecuencia por desistido el recurso. No constando en las actuaciones el domicilio de los interesados e ignorándolo el Procurador, según manifiesta en el otrosí como en éste se pide, practíquese la diligencia habiendo la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar lo acordado, sirviendo de requerimiento en forma a las apelantes doña Antonia Saladrigas y Mallol, D. Pablo, doña Rosa, D. Celestino y doña María Susi Gelpi, D. Juan Matamala Mir como padre de los menores Francisco y Teresa Matamala Susi, doña María Esther Casanova Susi, doña María y doña Rosa Font Susi y doña Rosa Julia y Susi, con el apercibimiento expresado, extiéndase la presente que firmo en Madrid a 13 de Septiembre de 1932.—El Oficial de sala, Enrique Covián.

JC—453

BILBAO—HOSPITAL

Por la presente a virtud de providencia de este día dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en autos sobre divorcio promovidos en concepto de pobre por el Procurador D. Angel de Pablo, en representación de D. Félix Alonso Irزابال, mayor de edad, empleado y de esta vecindad, contra su mujer Teodosia Vázquez Herrán, mayor de edad y domiciliada que estuvo en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, se da traslado de dicha demanda y se emplaza a la referida demandada Teodosia Vázquez Herrán, para que dentro de veinte días siguientes a la última inserción que se verificará en el *Boletín Oficial* de Vizcaya y *Gaceta de Madrid*, comparezca en referidos autos personándose en forma, y conteste a la mencionada demanda, formulando en su caso reconvencción, y previniéndola que, si deja transcurrir tal término sin verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente conforme a la ley.

Dado en Bilbao a 15 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).

JC—451

GANDIA

Don José Alandete Crozier, Juez municipal Letrado de esta ciudad, encargado por vacante del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en el correspondiente expediente que se tramita en este Juzgado y por providencia del día de hoy, dictada a solicitud de José Signes Viñarta, mayor de edad, casado, jornalero, y vecino de Real de Gandia, como parte legítima, se ha tenido por prevenido el juicio voluntario de testamentaria de doña Josefa Torres Saez, mandándose citar para él en forma a sus herederos, que actualmente son desconocidos, y en su virtud, por el presente se les notifica el referido acuerdo y se les cita para dicho juicio, conviniéndoles el plazo de sesenta días para que comparezcan y acrediten su carácter de tales herederos, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Gandia a 16 de Septiembre de 1932.—El Juez, José Alandete.—El Secretario (ilegible).

JC—452

TORRELAVEGA

Por la presente y a virtud de esta fecha, dictada por el Sr. D. Emilio de Macho-Quevedo y Garcia de los Ríos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en el juicio que en este Juzgado pende, con el número 129 del corriente año, promovido por el Procurador D. Wladimiro Villegas Casado, en nombre y representación por el turno de oficio, y con beneficio de pobreza, de doña Margarita del Río Villegas, vecina de Miengo, contra su esposo, D. Vicente Corona Tresgallo, ausente en ignorado paradero, y contra el Ministerio Fiscal, sobre divorcio de dichos conyuges, se emplaza al demandado D. Vicente Corona Tresgallo, cuyo paradero se ignora, para que comparezca y conteste la demanda en forma legal dentro del término de veinte días; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 12 de Septiembre de 1932.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—El Secretario judicial (ilegible).

JC—454

VALENCIA—SAN VICENTE

Don José Domenech y Marín, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio de divorcio promovidos por el Procurador D. Alberto Martínez Harío, en nombre de doña Manuela Pavia Martínez, contra D. Antonio Martínez Serna, se ha dictado la providencia que en lo necesario dice así:

“Providencia, Juez Sr. Domenech.—Valencia, 2 de Septiembre de 1932. Dado cuenta; habiéndose ratificado la demandante en su anterior escrito, se fiene por parte en nombre de la misma, doña Manuela Pavia Martínez, al Procurador D. Alberto Martínez Harío; se admite la demanda de divorcio recaída, que se substanciará por la

trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la ley de 2 de Marzo del corriente año, confiriéndose de ella al demandado D. Antonio Martínez Serna, el que será emplazado para que comparezca dentro del término de nueve días en el juicio en forma, cuyo emplazamiento se verificará por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para lo que será remitido con el oportuno oficio al Excmo. Sr. Gobernador civil de la misma y fijará otro en los estrados de este Juzgado, así como se publicará en la GACETA DE MADRID, remitiéndolo con oficio al Sr. Administrador.

Lo manda y firma el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta capital. Doy fe.—José Domenech.—Ante mí, Anaclito Fernández.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Antonio Martínez Serna, expido el presente, que firmo en Valencia a 2 de Septiembre de 1932.—El Juez, José Domenech.—Ante mí, Anaclito Fernández.

JC—450

JUZGADOS MUNICIPALES

HERRERA DE ALCANTARA

Don Simón Berzas Domínguez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncian a concurso libre, para que cuantos aspiren al desempeño de los mismos, presenten debidamente documentadas sus correspondientes solicitudes, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Valencia de Alcántara, dentro del término de treinta días, a partir del siguiente del que aparece publicado el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y el título 13 del de 10 de Abril de 1871, en relación con la Real orden de 14 de Julio de 1930.

Se hace constar que esta villa tiene 331 vecinos, consta de 1.351 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Herrera de Alcántara, 17 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Simón Berzas.

JO—14412

HUARTE

Don Fermín Oroz Anzoain, Juez municipal de Huarte (Pamplona).

Hago saber: Que hallándose servido interinamente los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, de conformidad con lo establecido por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia la provisión de dichas plazas por concurso de traslado, presentando los aspirantes sus solicitudes y las instancias al Sr. Juez de primera instancia del partido de Aiz dentro del

plazo de quince días, contados desde el que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los que sean nombrados percibirán solamente los derechos de Arancel.

Huarte (Pamplona), 16 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Fermín Oroz.

JO—14365

MAÑEM

Juzgado municipal de Mañem (Navarra).

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, durante el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, debiendo presentar las solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Estella.

El concurso se hará con arreglo al Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Orden de 9 de Diciembre de 1920.

El agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Mañem, 15 de Septiembre de 1932. El Juez municipal suplente, Nicolás Aldaba.

JO—14417

MEMBRIO

Don Cipriano Antúnez Velasco, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado se anuncia a concurso su provisión, por treinta días, a contar del que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre de citado año; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas.

Membrío, 16 de Septiembre de 1932. El Juez municipal, Cipriano Antúnez. El Secretario, Leocadio Medrano.

JO—14367

MENZA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión mediante concurso de traslado conforme a lo prevenido en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920, publicado el 30, y demás disposiciones vigentes.

Este distrito cuenta con un censo de población de 1.067 habitantes de hecho y 1.107 de derecho y la remuneración consistente de los referidos cargos son los derechos de Arancel.

Los aspirantes elevarán sus instancias, documentadas, al señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Estella, en el plazo de treinta días, a contar del en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Mendoza a 15 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, José Ramírez.

JO—14413

METAUTEN

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad por concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Las solicitudes, documentadas, se dirigirán al Sr. Juez de primera instancia del partido de Estello, por conducto de este Juzgado municipal, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los nombrados no percibirán otros derechos que los señalados en el Arancel vigente.

Metauten (Navarra), 15 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Próspero Salinas.

JO—14366

MIRABEL

Don Balbino Felipe Díaz, Juez municipal de la villa y término de Mirabel.

Hago saber: Que hallándose servido interinamente la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión en propiedad en concurso de traslado, de conformidad con lo que determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes a dicha plaza, presentarán sus solicitudes con los demás documentos exigidos en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Plasencia.

Se hace constar que el agraciado sólo percibirá los derechos que por el Arancel le corresponda en los asuntos que actúe.

Mirabel a 17 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Balbino Felipe Díaz.

JO—14416

PIEDRAS-ALBAS

Don Manuel Nebril Díaz, Juez municipal de Piedras-Albas, partido de Alcántara.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten solicitudes los que se crean con derecho a desempeñarlo en el Juzgado de primera instancia de este partido de Alcántara, acompañando los documentos necesarios debidamente reintegrados; y advirtiéndose que este Municipio consta de 1.153 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Piedras-Albas a 17 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Manuel Nebril.—P. S. M.: El Secretario, Enrique Díez.

JO—14418

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Pasen de San Vicente, 20.